



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 106-2023-CFIQ.-

Bellavista, 28 de abril de 2023.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 28 de abril de 2023, en relación al Punto de Orden del Día respecto a la conformación del COMITÉ DE CALIDAD de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó el documento técnico normativo denominado "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS" el cual señala en su numeral 5° DISPOSICIONES GENERALES, 5.3 Glosario de Términos: 5.3.5 Comité de Calidad: Es un Equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa, área, especialidad, opción ocupacional o programa (representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés) cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. Equivale al "Comité Interno responsable del proceso de autoevaluación" o a "Comisión de Autoevaluación";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 252-2023-R de fecha 26 de abril de 2023, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2023-DFAIQ de fecha 25 de abril se actualizó la conformación del COMITÉ DE CALIDAD de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 28 de abril de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la conformación del COMITÉ DE CALIDAD de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como se detalla a continuación:

COMITÉ DE CALIDAD	DNI	FILIACIÓN
ING. DRA. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	15759595	Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación.
ING. MG. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	07836885	Coordinadora para los Procesos Autoevaluación con fines de Acreditación de Ingeniería Química.
ING. DR. GUTIERREZ CUBA CESAR	28276220	Coordinador de Licenciamiento de Ingeniería Química.
LIC. MG. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	25699682	Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad.
BACH. ESPINO ALVAREZ MAURICIO EDUARDO	41127504	Representante del Personal Administrativo.
SRA. CUADROS LEMA ERIKA GYSEL	25830850	Representante del Personal Administrativo.
SR. CURIÑAUPA PEREZ LEANDRO	72552449	Representante de Estudiantes de Ingeniería Química.
SR. ZAPATA CANCHAN MIGUEL	75243088	Representante de Estudiantes de Ingeniería Química.
ING. QUISPE CRUZ IVÁN	41911674	Representante de Graduados de Ingeniería Química.
ING. PÉREZ LEÓN DE LA GUARDA LUIS ALBERTO	06675832	Representante de Grupos de Interés.
ING. CHIRINOS COLLANTES HUGO DAVID	10830182	Representante de Grupos de Interés.
ING. NATIVIDAD MARÍN LEYNARD	44537088	Representante de Grupos de Interés.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **ELEVAR** al rectorado la presente resolución para su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la señora Rectora, OGC, CCAA, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA**  
Secretaría Académica